

Ordóñez López, Alfredo

Autor: Félix J. Montero Gómez

Hijo de Aurelio y Sebastiana, nació en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) el 22 de agosto de 1917, era panadero de profesión: maestro de pala; soltero, de pelo castaño y ojos negros, medía 1,54 de estatura y vivía en la calle Salvadores, número 57.

Alfredo Ordóñez López se encontraba el 18 de agosto de 1939 en el campo de concentración de Padul, en Granada, donde ese mismo día le dieron un pase que decía: “Se autoriza al evadido de la zona roja que al margen se expresa para trasladarse a su domicilio, con la obligación de presentarse a las Autoridades, y haciendo el viaje por el medio más rápido y directo, sirviendo esta autorización para hacerlo por ferrocarril”. En el documento se mencionaba también que el prisionero “pasó a la zona nacional” el 1 de abril anterior; que había permanecido “concentrado” 139 días; y que a los jefes del campo de concentración les merecía buen concepto “por no aparecer como directivo ni haber cometido hechos criminales”. Así mismo, contenía la advertencia de que el propio documento debería presentarlo “al Comandante Militar a la llegada a su destino”.

Llegado a Alcalá cuatro días más tarde, Ordóñez se presentó ante el comandante militar de la localidad, Antonio López Marín, el cual ordenó su ingreso en la cárcel municipal, después de abrirle una ficha en la que anotó, entre otras cosas, que el muchacho estuvo afiliado a la CNT en 1932, que no votó al Frente popular y que residió en Alcalá hasta el 2 de octubre de 1937, en que fue movilizadado y sirvió en el ejército hasta el 1 de enero de 1939, fecha en la cual “se pasó al Campo Rojo por Alcalá la Real”. Antes de ponerlo a disposición de la Auditoría de guerra, el comandante López Marín recabó informes sobre el preso al comandante del Puesto de la guardia civil, Antonio Carrasco Merino, y al alcalde y jefe local de la Falange, Francisco Mesa Santos. Quienes coincidieron en el carácter favorable de sus informes: Alfredo Ordóñez López no tiene antecedentes político sociales, observó una conducta buena y “antiextremista”, y siempre fue considerado “como esquirol por los elementos extremistas”, dijo el primero. Mientras que Mesa manifestó que Ordóñez no había pertenecido a ningún partido político ni actuó “en el Movimiento sedicioso”; y, con anterioridad al 18 de julio de 1936, carecía de antecedentes político sociales, observó buena conducta y se opuso a cuantas órdenes se circulaban por los elementos extremistas, “hasta el punto de estar considerado como esquirol por no haber abandonado el trabajo en ninguna de las huelgas planteadas en esta localidad”.

Ordenado por la Auditoría de guerra al alférez provisional de infantería Miguel Sánchez Hernández que, como juez militar de Alcalá, siguiera un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Alfredo Ordóñez, sobre éste emitieron sus informes a petición del citado alférez: el sargento de la guardia civil, el alcalde y jefe local de la Falange, y el juez municipal. El primero dijo que el encartado había pertenecido a la CNT y, “por su tendencia de izquierda y sus simpatías con los rojos, se pasó a sus filas, después de liberada esta Población por las Fuerzas Nacionales”. Francisco Mesa expuso que la persona por la que se le preguntaba carecía de antecedentes político sociales antes y después del Movimiento; y que, al igual que

su padre Aurelio Ordóñez Angorrilla, siempre había estado perseguido “por el elemento extremista”, porque no acataba nunca las órdenes de huelga transmitidas por el Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores, de la FAI, que actuaba en Alcalá. En cuanto a Manuel Pérez Díaz, en su informe aseguraba que Ordóñez observó siempre buena conducta, carecía de antecedentes penales en el Juzgado municipal y no figuraba como interventor de ninguno de los candidatos del Frente popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936; había contrarrestado “las huelgas revolucionarias trabajando durante ellas, entre otros sitios, en la panadería de Manuel Ramos García, sita en la calle Agustín Alcalá número cinco”; y se rumoreaba que mientras pertenecía a las filas “de nuestro Ejército” se pasó a las filas rojas, según unos, y fue hecho prisionero “por ellos”, según otros. Además de los anteriores, también informó al alférez Sánchez Hernández acerca del inculpado el coronel jefe del regimiento de infantería Lepanto número 5, que dijo que Alfredo Ordóñez López había pertenecido a la 2ª compañía del 6º batallón de dicho regimiento y que, estando en la posición Cerro de la Cruz del sector de Alcalá la Real, cuando eran las cinco de la tarde del día 1 de enero de 1939, desertó pasándose a las filas rojas.

Por otra parte, prestaron declaración como testigos, a propuesta de Mesa, el industrial panadero Manuel Ramos García, y, sin que conste a propuesta de quien, el cabo de la guardia municipal José Gandul Benabal y el tonelero Juan Pozas Díaz. Ramos manifestó que Alfredo Ordóñez, al que había tenido trabajando como oficial en su industria, siempre observó buena conducta, y no le conoció “ninguna idea avanzada”; ignoraba, sin embargo, la labor que hubiera desarrollado durante los días del dominio rojo, “por encontrarse el declarante oculto en su domicilio”, aunque sí sabía que “fue hallado por las fuerzas Nacionales en un pajar de la casa donde habita Don Antonio López”, en la calle de la Mina. Gandul afirmó que el inculpado siempre había sido un elemento de conducta ordenada, al que nunca se le observaron ideas avanzadas; mientras que Pozas aseguró que no le había conocido “ideales izquierdistas” de ninguna clase a Ordóñez, cuya conducta durante el Frente popular fue siempre “moderada y ordenada”, pero cuya actuación, durante los días del dominio rojo en Alcalá, desconocía.

El juez militar de Alcalá lo procesó por traición el 24 de noviembre de 1939, por haberse pasado al enemigo en el frente de Jaén; y al día siguiente le tomó declaración, en la que el procesado contó lo siguiente:

Yo estuve afiliado a la CNT hasta el año 1933 y desde entonces, cuando dejé de pertenecer a los sindicatos, fui considerado como esquirol por los mismos. Así continué hasta que vino el Frente popular y el día 4 de mayo de 1936 “ordenaron la expulsión de la casa de Don Manuel Ramos García, en cuya industria de Panadería trabajaba en calidad de maestro de pala”. Me quedé parado hasta que fue liberada esta ciudad por las gloriosas fuerzas nacionales, y entonces reanudé mi profesión, con la que seguí hasta el 6 de octubre de 1937, que fue el día en que ingresé en el regimiento de infantería Lepanto número 5, de guarnición en Granada. Me destinaron a la primera compañía del batallón de recuperación y, después, a la segunda compañía del sexto batallón, con la cual marché al frente de Jaén, sector de Alcalá la Real. Donde el primero de enero de 1939, encontrándome en la posición Cerro de la Cruz, me pasé “al enemigo” y estuve en San José de la Rábida, Alcaudete, Valdepeñas, Jaén y Baza. En este pueblo permanecí hasta seis días antes de la total liberación de España, en que fui

trasladado a Martos, donde ingresé en la Unión de Trabajadores Ingenieros número 103, dedicado a la construcción de fortificaciones, y en cuyo lugar me sorprendió la terminación de la guerra.

El fiscal jurídico militar lo acusó del delito de rebelión y, en el Consejo de guerra, que se celebró a las diez y media de la mañana del 26 de abril de 1941 en el cuartel de Sevilla ocupado por el regimiento mixto de ingenieros número 2, pidió que lo condenaran a reclusión perpetua. El Tribunal le impuso la pena de seis años y un día de prisión, como autor de un delito de adhesión a la rebelión militar, considerando como hechos probados que Alfredo Ordóñez López, aunque estuvo afiliado “a los partidos sindicales”, observó buena conducta social y política antes del Movimiento; y luego, surgido éste, se incorporó al ejército nacional al ser llamado su reemplazo y prestó servicios en el regimiento de infantería Lepanto número 5, hasta el día primero de enero de 1939, en que estando de posición en el frente de Jaén, sector de Alcalá la Real, se pasó al enemigo.

Pese a que su condena no quedaría extinguida hasta el 16 de septiembre de 1945, Alfredo Ordóñez López salió en libertad provisional de la cárcel de Sevilla el día 8 de noviembre de 1941, y quedó en situación de prisión atenuada en su anterior domicilio alcalaense de la calle Salvadores, número 57.

Fuente: Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, Causa nº 9755/39: Legajo 187-8030.